

CATÁLOGO DE REGULACIONES TEMIXCO, MORELOS 2024

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

FECHA DE APROBACIÓN:	28/02/2024	FECHA DE PUBLICACIÓN:	04/03/2024
VIGENCIA:	04/04/2024	TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS:	No aplica
AUTORIDAD QUE LA EMITE:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.	AUTORIDAD QUE LA APLICA:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.
DEPENDENCIA O AUTORIDAD RESPONSABLE:	Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas	TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO:	Reglamento Interno.
SUJETOS REGULADOS:	Los integrantes del Comité	MATERIA QUE REGULA:	Administrativa
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Municipal		
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Regula todo lo relativo al Comité Municipal de Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas, siendo el órgano de consulta, asesoría, vinculación e integración entre el municipio y la sociedad para la conducción de la política municipal en materia de búsqueda de personas y atención a víctimas, estableciendo lo relativo a sus atribuciones de la Presidencia y de los integrantes del Comité Municipal.		
ÍNDICE DE LA REGULACIÓN:			
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	TÍTULO SEGUNDO	CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA O EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ATRIBUCIONES DE SUS TITULARES.
CAPÍTULO ÚNICO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA	CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	TÍTULO TERCERO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ.	ARTÍCULOS TRANSITORIOS
LINK DE LA REGULACIÓN:	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_municipales/pdf/REGINTCOMMUNIPALBUSTEMIX24.pdf		